

## PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE TRIBUNALES DE TESIS DE MAESTRÍA/DOCTORADO

- 1) El Director Académico del estudiante solicita a la Comisión de Posgrado del Área la aprobación del o de los revisores de la tesis. Para ello debe adjuntar los CVs electrónicos completos (no síntesis) de los investigadores que no sean investigadores de PEDECIBA Informática. En el caso de Maestría se necesita un revisor, mientras que en el caso de Doctorado son necesarios dos revisores.

### **Revisor de tesis:**

El revisor de tesis será uno de los miembros del tribunal que luego se conformará para la defensa y, preferentemente, será el de mayor dominio del tema. Debe leer el manuscrito de tesis presentado por el estudiante y opinar sobre la calidad del documento y si está en condiciones para ser defendido (eventualmente sugiriendo modificaciones menores o mayores si fuera necesario).

- 2) Una vez aprobado el revisor por la Comisión de Posgrado, el Director Académico envía al revisor la tesis, éste la revisa e itera con el estudiante y el director de tesis hasta expresar su conformidad con el documento en su Informe de Revisión.
- 3) El Director Académico envía a la Comisión de Posgrado por correo electrónico el Informe de Revisión de la Tesis una vez que el revisor lo presenta. No hay un formato preestablecido para los informes de revisión, pero es importante que conste claramente si la tesis está o no en condiciones de ser defendida.
- 4) Una vez aprobado el Informe de Revisión de la Tesis por parte de la Comisión de Posgrado, el Director Académico del estudiante solicita a dicha comisión la aprobación de la integración del tribunal. Para esto debe adjuntar los CVs electrónicos completos (no síntesis) de los investigadores que no sean investigadores de PEDECIBA Informática.

### **Integración del tribunal para Tesis de Maestría:**

El tribunal debe tener al menos tres miembros, uno de los cuales es el revisor de la tesis. Al menos un miembro del tribunal debe ser un Investigador Activo de PEDECIBA Informática que no pertenezca al grupo de investigación en el que se desarrolla la tesis y al menos un miembro no puede pertenecer a dicha Área ni al instituto o departamento donde se desarrolla el posgrado (a este último le llamamos "miembro externo").

### **Integración del tribunal para Tesis de Doctorado:**

El tribunal debe tener al menos cinco miembros incluyendo al Director de Tesis, dos de los cuales son los revisores de la tesis. Al menos un miembro del tribunal debe ser un Investigador Activo de PEDECIBA Informática que no pertenezca al grupo de investigación en el que se desarrolla la tesis y al menos un miembro no puede pertenecer a PEDECIBA Informática ni al instituto o departamento donde se desarrolla el posgrado (a este último le llamamos "miembro externo"). Ni el Director ni el Codirector de Tesis (en caso que exista) podrán presidir el tribunal, ni ser considerados externos a los efectos de la integración del tribunal.

- 5) Una vez aprobado el tribunal por parte de la Comisión de Posgrado, ésta eleva a consideración del Consejo Científico del Área la integración completa del tribunal.
- 6) Una vez que el Consejo Científico aprueba la integración del tribunal, lo eleva a consideración de la Comisión Directiva del PEDECIBA.
- 7) La defensa de la tesis puede llevarse a cabo sólo después que la Comisión Directiva haya aprobado la conformación del tribunal.

### **ANEXO - Guía Práctica**

Es preciso que el Director Académico consulte con suficiente anticipación a la Secretaria del Área los calendarios de reuniones de la Comisión de Posgrado, Consejo Científico y Comisión Directiva, de modo de asegurarse que la fecha que desean fijar para la defensa sea posterior a la finalización de todos los trámites antes mencionados.

Se estima que:

- pueden transcurrir aproximadamente 2 meses entre el paso 1) y el paso 4), considerando que los revisores se tomen aproximadamente un mes para realizar su evaluación
- pueden transcurrir como máximo 2 meses más para que se realicen los pasos 5) y 6).

Por tanto, se recomienda considerar 4 meses de tiempo entre que se comienza el trámite y la fecha de realización de la defensa.